



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto el 2023

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, me permito remitir a usted el **Segundo Informe Anual de Actividades** de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

PRESIDENCIA

31 AGO, 2023
11:33
H. CONGRESO DEL ESTADO

ATENTAMENTE

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
1 SEPTIEMBRE DE 2022- 31 DE AGOSTO 2023



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

INTEGRACIÓN



DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ
PRESIDENTA



DIP. EDIN CUAHTEMOC ESTRADA SOTELO
SECRETARIO



DIP. GEORGINA ZAPATA LUCERO
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el primero de septiembre del año dos mil veintidós, al treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX, de la Ley Orgánica, 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, así como el artículo 80 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior en calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron seis reuniones, de las cuales, una de ellas se llevó a cabo en comisiones unidas, presentándose informes, análisis y discusiones de los asuntos turnados a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para en su caso, dictaminar las iniciativas, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

- **Asuntos turnados a la Comisión: 3**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	1727	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 92 bis al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para regular el permiso menstrual y establecer los derechos laborales de las personas menstruantes.
2	2100	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar la fracción III, al artículo 353-C, y un segundo párrafo al artículo 353-E, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de guardias de las y los médicos residentes.
3	2144.	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar el artículo 171 Bis a la Ley del Seguro Social, con la intención de que el Gobierno Federal garantice que las pensiones que otorga el Seguro Social estén actualizadas, anualmente, con el salario mínimo.

Es menester mencionar que el asunto marcado con el número 1727 se analiza en Comisiones Unidas de Salud y Trabajo y Previsión Social, mientras que los dos asuntos restantes, continúan el proceso legislativo en la Comisión que rinde informe en este documento.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Así mismo, la Comisión determino bajo el Acuerdo No. LXVII/CTPS/04, la instalación de una Mesa Técnica para el análisis de las iniciativas 97, 231 y 1803, de la cual se llevaron a cabo dos reuniones para reformas a la Ley de Pensiones Civiles del Estado, en materia de igualdad de derechos de trabajadoras y trabajadores, de la misma forma igualar derechos de personas con discapacidad y por ultimo los derechos de los beneficiarios de las y los trabajadores que se priven de la vida, estas reuniones se contó con representación de Pensiones Civiles del Estado, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Con fecha del 4 de julio de 2023, la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado aprobó el cambio de turno de los asuntos marcados con los números **97, 231 y 1803**, en razón de su materia a petición del Diputado presidente de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, de reciente creación.

- **Reuniones Mesa Técnica: 2**

REUNIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	22/05/2023	Instalación de la Mesa Técnica para el análisis de iniciativas que buscan reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado
2	05/06/2023	Continuación del Análisis de las iniciativas 97, 231 y 1803, de reforma a la Ley de Pensiones Civiles del Estado, con la participación de quienes integran la Mesa Técnica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

- **Asuntos aprobados por el pleno: 1**

No.	ASUNTO/DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	DCTPS/04/2023 LXVII/RFCOD/0582/2023	Se adiciona el artículo 76 bis al Código Administrativo del Estado de Chihuahua en materia de trabajo protegido de las personas con discapacidad.

- **Asuntos Dictaminados por esta Comisión: 2**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
2	DCTPS/05/2023	Se reforman diversos párrafos del Código Administrativo del Estado, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar licencias parentales.

- **Número de reuniones de la Comisión: 6**

➤ **Fecha:** 3 de mayo de 2023

Durante esta reunión se rinde informe con respecto a las iniciativas previamente analizadas por la Comisión para dar continuidad al proceso legislativo, debido a lo cual se acordó un receso en la comisión para un estudio a profundidad de las mismas, reanudándose el 9 de mayo del 2023.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

➤ **Fecha:** 9 de mayo 2023.

En continuidad a la reunión celebrada el 3 de mayo del 2023, se acordó la creación de la Mesa Técnica para el Análisis de las Iniciativas con los números 97, 231, 1803, las cuales pretenden reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la Mesa se integró por representantes de: H. Congreso del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Con respecto al asunto 1084, la cual pretende reformar el Código Administrativo del Estado para adicionar un artículo 76 bis, con respecto a establecer un porcentaje mínimo para emplear a personas con discapacidad, se propone la elaboración de un dictamen en positivo respecto de esta iniciativa con la salvedad de la acción afirmativa de la cuota que se ponga al 5% como dice la Ley para Inclusión y el Desarrollo de la Personas con Discapacidad en el Estado.

En cuanto a las iniciativas 241 y 1048, se analizó el estudio comparado realizado, acordando continuar con su análisis en la siguiente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

➤ **Fecha:** 12 de junio de 2023.

Dentro del proceso legislativo se informa sobre los resultados de la consulta a Personas con Discapacidad, realizada sobre los asuntos 231, 539 y 1084, compartiéndose que las personas consultadas están de acuerdo con las iniciativas, solo se agrega que en la iniciativa 1084, referente a establecer en el Código Administrativo la obligación de que un porcentaje de la plantilla laboral sea ocupado por personas con discapacidad, las personas consultadas solicitan se modifique el porcentaje para que sea acorde a lo establecido por la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Así mismo, se dio seguimiento al análisis de las iniciativas 241 y 1048, referentes a la reforma del Código administrativo sobre licencias parentales, se presenta el estudio comparado previamente solicitado.

En esta misma reunión se presentó el informe de las dos Mesas Técnicas realizadas en el primer año de ejercicio legislativo, la primera para efecto de análisis de la iniciativa marcada con el número 539, que propone la expedición de la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, informándose que quienes integraron la mencionada mesa afirman que lo mas importante es que exista suficiencia presupuestal para la realización de un programa de desempleo efectivo, acordándose solicitar a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social un informe al respecto.

En cuanto a la Mesa creada para análisis de los asuntos 97, 231 y 1803, iniciativas que proponen reformas a la Ley de Pensiones Civiles del Estado,



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

se informa que se realizaron dos reuniones al respecto, en las que participaron las instituciones convocadas a excepción de la Secretaría de Hacienda, y presentándose las conclusiones mediante cuadro comparativo.

Por último, se aprobó el dictamen que recae sobre la iniciativa 1084, que pretende reformar el Código Administrativo del Estado, en materia de trabajo protegido, a personas con alguna clase de discapacidad, estableciéndose la obligación al estado para que el 15% de su plantilla laboral sea ocupado preferentemente por personas con discapacidad.

➤ **Fecha:** 4 de julio de 2023.

En seguimiento a las iniciativas marcadas con los números 97, 231 y 1803, que pretenden reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado, se presenta la propuesta de reforma solicitada en la cual se han impactado las modificaciones presentadas por los miembros de la comisión y se sometió a votación de los presentes, para con ello elaborar el correspondiente proyecto de dictamen en sentido positivo.

De la misma manera con referencia a las propuestas de reforma al Código Administrativo de las iniciativas 241y1048 en materia de licencias por paternidad y parentales, se aprueba el sentido positivo para la elaboración del dictamen correspondiente.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

➤ **Fecha:** 15 de agosto 2023.

En el desarrollo de la presente reunión se rinde informe sobre el turno del asunto 2100, a efecto de presentar iniciativa al H. Congreso de la Unión para reformar Ley Federal del Trabajo, en materia del tiempo de guardias de las y los médicos residentes.

Así mismo fue presentado a consideración de quienes integran la Comisión el Proyecto de Dictamen que recae sobre los asuntos 241 y 1048 que pretenden reformar el Código Administrativo en materia de licencias de paternidad y parentales, aprobándose por unanimidad de los presentes.

➤ **Fecha:** 29 de agosto 2023.

En esta reunión fue aprobado el sentido para elaboración de Dictamen en positivo del asunto 2100, consistente en iniciativa al Congreso de la Unión para reforma de la Ley Federal del Trabajo, en relación establecer la regulación en la norma para que la temporalidad de las guardias del personal médico residente sea conforme a lo estipulado por la NOM-EM-001-SSA3-2022.

- **Reuniones de comisiones unidas:**



"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

➤ **Fecha:** 16 de mayo 2023.

Mediante la cual se llevó a cabo la instalación formal de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Salud en razón de la iniciativa 1727 que pretende reformar el Código Administrativo del Estado para establecer los derechos laborales de las personas menstruantes, asunto del cual se informa para darle entrada y realizar su posterior análisis.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

